



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2020-711-E-UNC-DEC#FP, por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honórem* en la asignatura Pedagogía, durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Eduardo López Molina, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00244215-UNC-DSA#FP en Orden 15.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as adscriptos/as se reservan en Secretaria Académica.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, aprobar el cursado de las adscripciones en la asignatura Pedagogía, en el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honórem* a los/as licenciados/as Fabián FARIÑA DNI 35.239.162, Gabriela GONZALEZ BRIZUELA DNI 27.655.651 y Ana Melisa VÁZQUEZ DNI 29.965.869, cursadas en la asignatura Pedagogía, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que los/as licenciados/as, cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentado los trabajos reglamentarios titulados:“Redes sociotécnicas y procesos educativos. Pedagogías y políticas para el s. XXI” (FARIÑA) “Dilucidando la práctica evaluativa. Hacia una evaluación emancipadora” (GONZALEZ BRIZUELA) y “La construcción de un programa: de la teoría a la práctica” (VÁZQUEZ)

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

